



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27800

Concepción del Uruguay, 24 de noviembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.097.411 ingresado en ésta administración municipal en fecha 18 de noviembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 02 del mismo, obra Nota N° S-1091, Libro 72, mediante la cual el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, eleva pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 76/2022 para la obra "Centro de Salud Medio Camino", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial (actualizado a fojas 106) asciende a la suma de pesos quince millones doscientos veintidós mil doscientos treinta y nueve con 73/100 (\$15.222.239,73). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales obrantes en las presentes actuaciones, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García (fojas 74/89, 107 y 110/113).

Que, se adjunta Convenio entre la Agencia Nacional de Discapacidad y éste Municipio, donde en su cláusula primera, disponen asignar \$3.000.000,00 para financiar refacciones edilicias, en el marco del Programa mejoramiento de la Infraestructura Institucional (fojas 11/15).

Que, desde el Area de Control de Gestión el Sr. Coordinador Dr. Ezequiel Valdunciel, toman conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 114 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo verifica la existencia de fondos en fecha 14 de noviembre del presente año por la suma de \$3.000.000,00 recibido como aporte y saldo disponible de erario municipal, y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que hay saldo presupuestario a fecha 15 de noviembre del 2022 (fojas 115).

Que, desde el Departamento Contaduría, la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli informa la Cuenta a imputar el gasto (fojas 118).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 76/2022 para la obra **Centro de Salud Medio Camino**, solicitado desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, mediante Expediente N° 1.097.411 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 19 de diciembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos quince millones doscientos veintidós mil doscientos treinta y nueve con 73/100 (**\$15.222.239,73**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos quince mil doscientos con 00/100 (\$15.200,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070352.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Ricardo Leonel Vales
Presidente HCD a/c Intendencia
Miguel Arturo Toledo
Srío. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos